



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0724**
NEUQUEN, **06 NOV 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5910-G/2014, iniciado por el Agente GUEVARA LUCAS, D.N.I. N° 21.604.177, LP 7689, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-26/R-29, obra reclamo administrativo del Agente GUEVARA LUCAS, con patrocinio letrado de los Dres. Maria Fernanda Auzmendi y Augusto Barona Gonzalez, contra el Decreto 0788/2017 por el que se dispone la recategorización con cambio de escalafón desde la notificación del mismo, y no desde el período solicitado.

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 139/17 manifiesta que no surge de la presentación nuevos elementos de valoración que modifiquen el sustento de la norma legal administrativa recurrida; por lo que se entiende que debe ser rechazado en lo sustancial. Asimismo, ampliando su sustento y en desmedro del planteo recursivo, plantea que la Administración emitió el acto administrativo cuestionado en el marco de sus facultades operativas, discrecionales políticas, toda vez que el oportuno planteo del aquí recurrente no implica, no obstante su reconocimiento y el pago de tal adicional particular, el cambio automático de agrupamiento ni de categoría relacionada, además que el art. 32 del Anexo II del Estatuto del Personal Municipal prevé que el ingreso a dicho agrupamiento se producirá por concurso, circunstancia que no se verificó estuviera convocada en el caso; como tampoco las eventuales condiciones del art. 38 del Anexo II del Estatuto.

Que por tanto, la decisión administrativa adoptada debe enmarcarse en las facultades del Órgano Ejecutivo Municipal, cumpliendo efectos, como expresamente establece la norma, a partir de su notificación y mientras se cumplan las tareas que motivaron su encuadre y categoría referencial otorgada, y no retroactivamente como plantea el recurso. Asimismo, en relación a las formas y plazos administrativos que se cuestionan, resulta procedente, en tanto el procedimiento aplicable se corresponde a la O.M. N° 1728 del Procedimiento Administrativo Municipal y no a la Ley 1284 Provincial en la que se funda.

Que se procedió al dictado de la Disposición N° 07/18 mediante la cual se rechaza el reclamo administrativo interpuesto, la cual se encuentra agregada al Expediente y fuera notificada el día 08 de Marzo de 2018 en orden a las constancias de fs. 35.

Que a fs. 37/40 obra recurso administrativo contra la Disposición N° 07/18, interpuesto por el Agente GUEVARA LUCAS con el patrocinio letrado de los Dres. Maria Fernanda Auzmendi y Augusto Barona Gonzalez

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 46/18 manifiesta que de su exposición no surge, ni de ello en orden a lo hasta aquí actuado, nuevos elementos de valoración que modifiquen el sustento de la norma legal recurrida, más aún constituyendo una reedición de similar planteo interpuesto a fs. R-26/R-29; por lo que se entiende que la misma debe ser rechazada en lo sustancial, conforme los mismos fundamentos expuestos en la norma impugnada.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º) RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el agente GUEVARA LUCAS
----- D.N.I. N° 21.604.177, LP 7689, en todo un acuerdo a lo expresado en el Dictamen

CLAUDIO ALEXANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0724/18

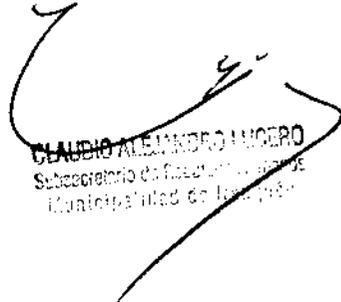
Nº 139/17 y Dictamen Nº 46/18 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la Dirección Administración del Personal al agente
----- mencionado en el Art. 1º de la presente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M y B.M,
----- oportunamente Archívese.-

es copia

fdo: ARTAZA


CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2210
Fecha ..23.. / ..11.... / 2018..